



BUIN, 02 SEP 2019

DECRETO TC. N° 214 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 208 de fecha 27 de agosto de 2019, se autoriza la contratación directa del contratista Eugenio Zamorano Parra, para la ejecución de la obra **Construcción de Arranque de Agua Potable Camino Padre Hurtado.**

2.- El **Correo Electrónico**, de fecha 28 de agosto de 2019 a través del cual la Encargada de Saneamiento Sanitario de la Secretaría Comunal de Planificación solicita la rectificación del del Decreto TC N° 208/2019.

DECRETO.

1.- **Rectífiquese** el Punto N° 4 del Decreto Alcaldicio TC N° 208 de fecha 27 de agosto de 2019, que sanciona la contratación directa del contratista Eugenio Zamorano Parra, para la ejecución de la obra **Construcción de Arranque de Agua Potable Camino Padre Hurtado**, según como se indica:

Donde Dice:

4.- La Unidad Técnica a cargo de supervisar el servicio será la Secretaría Comunal de Planificación.

Debe Decir:

4.- La Unidad Técnica a cargo de supervisar las obras será la Dirección de Obras Municipales.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo de adjudicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL-GMG-VZS/mss

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Modificación de Decreto\Mejoramiento Espacio Público Parque O Higgins.doc